

<H><U>RESOLUCIÓN G.C. N° 654/20</></>

<H>VISTO</> que por Resolución de la Gerencia de Sector Compras G.C. N°

575/20 y Resolución de Modificación G.C. 615/20, se dispuso la adjudicación a la firma JULIO RAMIREZ Y CIA S.A. de la Licitación Abreviada Y53363, cuyo objeto es el Suministro de autoelevadores eléctricos de 2.5 TON, solicitada por el Área Generación, por el monto

de \$ 2.748.247,79 (impuestos incluidos);-----

<H>RESULTANDO </>que la contratación fue observada por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, por no contar con disponibilidad presupuestal;-----

<H>CONSIDERANDO:</> <H>I) </>que los Rubros 2 y 3 no cuentan con disponibilidad suficiente para imputar el monto de esta compra;-

<H>II) </> que de acuerdo a lo informado por la unidad usuaria, la C.H. Bonete y la C.H. Constitución disponen, dentro de su equipamiento de movimiento de cargas, de auto elevadores con más de 35 años de antigüedad, los cuales a pesar de las reparaciones y acondicionamientos electro mecánicos realizados a lo largo de los años ya no presentan la confiabilidad requerida para trabajos de movimientos de carga para los que son usados a diario con personal en su entorno. Es por ello que a los efectos de continuar con la fluidez de las tareas en las que se utilizan los mismos y tener un factor de riesgo laboral debidamente controlado, es necesario renovarlos y modernizar la operativa de movimiento de bultos dentro y fuera de las Centrales Hidroeléctricas. Destacan adicionalmente que en ocasión de mover cargas dentro de las centrales, al ser autoelevadores eléctricos, no contaminaran el aire interior de las centrales, lo cual está alineado con las normas de Seguridad e Higiene Ocupacional que rigen en el país;-----

<H>ATENTO </>a lo establecido en el Art. 114 del TOCAF y a las facultades delegadas al Gerente de Sector Compras por Resolución R

20.-1199 del 06/08/20;

<H>SE RESUELVE;</>

- Reiterar el gasto de que se trata.

Pase a sus efectos a la Sub-Gerencia de Sector Compras y
Contrataciones

.
UT533173 01.12.2020. VIVIANA ISABEL MEDINA